

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 08 de AGOSTO del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: CLUB DEPORTIVO TIGRES RUGBY CLUB
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): NELSON ORDOÑEZ ROJAS que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 05 de SEPT del año 2024

Horario: 20:00 A 22:00

Lugar y Dirección: AVENIDA COLON SUR #673
SAN BERNARDO.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

CLUB DEPORTIVO TIGRES RUGBY CLUB

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	PEDRO MADRID JIRENEZ	11.111.111-0	[Firma]
2	ROSA SAN JUAN IBAÑEZ	11.111.111-2	[Firma]
3	MARCO ANÉSTICA CANALES	11.111.111-3	[Firma]

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



